



BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 28 de julio de 2016

Boletín de prensa No. NAC-COM-16-034

SRI FACILITA APERTURA DE CUENTAS DE EFECTIVO DESDE MI CELULAR PARA SOCIEDADES Y PERSONAS OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD

El Servicio de Rentas Internas (SRI), como parte del acuerdo de cooperación interinstitucional con el Banco Central del Ecuador (BCE), desde el mes de junio recepta a nivel nacional, los Acuerdos de Términos y Condiciones de Uso para que sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad abran de manera ágil su cuenta de Efectivo desde mi celular.

Las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad que **no posean firma electrónica** para el registro de cuentas de Efectivo desde mi celular, podrán imprimir, firmar y entregar de forma física los Acuerdos de Términos y Condiciones de Uso en las 47 agencias del SRI en todo el país, previo al registro de la respectiva cuenta en la página web www.efectivo.ec. Dichas solicitudes, son enviadas en máximo 24 horas al BCE para el trámite respectivo.

Las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad que utilizan Efectivo desde mi celular, cuentan con importantes beneficios tributarios tales como: reducción en el anticipo del Impuesto a la Renta, disminución de las retenciones en la fuente realizadas por transacciones bajo esta modalidad y la deducibilidad de los gastos publicitarios que tienen relación con la nueva forma de pago.

Al incorporar esta modalidad de pago, los establecimientos podrán beneficiar a sus clientes que son consumidores finales con la devolución de 4 puntos del IVA.

Departamento Nacional de Comunicación
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6
2908 578 ext. 3625 / 3624 / 3626